



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 208-2017

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que el **Msc. MAURICIO ALEJANDRO ZARAZÚA HERRERA**, en nota de fecha 9 de octubre del año en curso, de conformidad con la cláusula DÉCIMA CUARTA del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales suscrito e identificado con el número 3-2017, de fecha 9 de enero de 2017, comunica la decisión de dar por finalizada de manera anticipada la relación contractual vigente, por resultar propicio para sus intereses personales, con efectos inclusive al 31 de octubre del presente año, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Rescindir con efecto del 1 de noviembre del año en curso, el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número 3-2017, de fecha 9 de enero de 2017, suscrito entre este Tribunal y el **Msc. MAURICIO ALEJANDRO ZARAZÚA HERRERA**, como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Institución;

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de octubre de dos mil diecisiete.

##### COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II



---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

